



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

06 FEB. 2019

Comas,

OFICIO MULTIPLE N° 008-2019 -MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Sres.:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – UGEL N° 4 - COMAS

PRESENTE. -

ASUNTO : Permanencia para la recepción de Materiales

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 712 – 2018 - MINEDU
RD N°001-2019-UGEL04

Me dirijo a ustedes con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-UGEL04, a lo dispuesto por la Resolución Ministerial de la referencia establece que el buen inicio del año escolar 2019, será el 11 de marzo, y a fin de garantizar el oportuno abastecimiento de los Materiales Educativos en las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción, es que les solicita permanecer en sus respectivas Instituciones Educativas, los días que se establecerán como fecha para la distribución masiva.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



ECOP VICTOR E. INOCENTE MENDOZA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04



VEIM/J-ASGESE
OMDR/COORD.-ESSE
LGFS/CAPMRE